ADENDA N° 02 DE LA CM-012-2025
(05 de noviembre de 2025)

CONCURSO DE MERITOS 012 DE 2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere entre otros la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Resolución Nº 174 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015, expide la presenta adenda.

1. En atención a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones o invitación publica a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"* y a las observaciones presentadas en el proceso de la referencia al pliego de condiciones definitivo, la secretaria de infraestructura del municipio acoge de manera parcial una de las observaciones en lo que respecta al requisito habilitante de experiencia con fundamento en que la modificación solicitada enriquece la pluralidad de la convocatoria al ampliar la posibilidad de participación de los oferentes que cuenten con experiencia técnica comprobable sin sacrificar los niveles de experiencia requeridos para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En consideración de ello, se hace necesario realizar la modificación del requisito mediante adenda No. 2 el cual quedará de la siguiente manera:

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
II. El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: Director de Interventoría y/o Residente de interventoría y/o Especialista en Urbanismo y/o Profesional Eléctrico del proyecto en caso de aplicar. Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado sin precisar información adicional que se encuentre en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y "Anexo 1 – Anexo Técnico". El Personal Clave Evaluable en los cuatros (4) perfiles mencionados puede estar conformado por uno o varios profesionales, de manera que la Entidad señalará el número de personas requeridas en cada cargo.

ADENDA N° 02 DE LA CM-012-2025
(05 de noviembre de 2025)

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, los soportes deberán ser entregados por el proponente adjudicatario según lo indicado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones, la verificación de la documentación del personal clave se realizara de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección DEBERÁ allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificado en conjunto con la propuesta presentada.

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

Personal Clave Evaluable
El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Director de Interventoría.** **Dedicación 50%**	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	Diez (10) años	Cuatro (04) años de experiencia especifica desempeñando el cargo de director y/o coordinador de interventoría en proyectos cuyo objeto esté relacionado a la interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o intervención de parques donde se evidencie una dedicación del 50%. Dentro de la experiencia especifica se deberá evidenciar se haya realizado actividades de interventoría en mobiliario de parques.
2	1	**Residente de Interventoría** **Dedicación**	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura	N/A	Seis (06) años	Dos (02) años de experiencia especifica desempeñando el cargo de residente de interventoría en proyectos cuyo objeto esté relacionado a la interventoría a proyectos de

ADENDA N° 02 DE LA CM-012-2025
(05 de noviembre de 2025)

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
		100%				construcción y/o ampliación y/o terminación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o intervención de parques donde se evidencie una dedicación del 100%. Dentro de la experiencia especifica se deberá evidenciar se haya realizado actividades de interventoría en mobiliario de parques.
3	1	**Especialista en Urbanismo** **Dedicación 20%**	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura	posgrados en urbanismo	Ocho (08) años	Tres (03) años de experiencia especifica desempeñando el cargo de especialista en urbanismo y/o vías en proyectos cuyo objeto esté relacionado a la interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o intervención de parques donde se evidencie una dedicación del 20%
4	1	**Profesional Eléctrico** **Dedicación 20%**	Profesional como Ingeniero Electricista / ingeniero eléctrico / o similares	N/A	Cuatro (04) años	Dos (02) años de experiencia especifica desempeñando el cargo de profesional eléctrico y/o electricista en proyectos cuyo objeto esté relacionado a la interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o intervención de parques donde se evidencie una dedicación del 20%

Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable
El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Topógrafo** **Dedicación 20%**	Técnico o Tecnólogo o Profesional en el área de Topografía	N/A	Dos (02) años	N/A
2	1	**Profesional en SST** **Dedicación 100%**	Profesional en ingeniería civil y/o industrial y/o ambiental con posgrado en el área de SST o profesional en el área SST o HSEQ	N/A	Cuatro (04) años	Dos (02) años de experiencia especifica desempeñando el cargo de profesional SST y/o HSEQ en proyectos cuyo objeto esté relacionado a la interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o intervención de parques donde se evidencie una dedicación del 100%
3	1	**Profesional Ambiental** **Dedicación 20%**	Profesional de Ingeniero ambiental o Ingeniero Civil con posgrado en el área de gestión	N/A	Cuatro (04) años	Dos (02) años de experiencia especifica desempeñando el cargo de profesional ambiental en proyectos cuyo objeto esté relacionado a la interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o intervención

ADENDA N° 02 DE LA CM-012-2025
(05 de noviembre de 2025)

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			ambiental			de parques donde se evidencie una dedicación del 20%
4	1	**Especialista en Estructuras**	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura	posgrados en Estructuras	Ocho (08) años	Tres (03) años de experiencia especifica desempeñando el cargo de especialista en urbanismo y/o vías en proyectos cuyo objeto esté relacionado a la interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o intervención de parques donde se evidencie una dedicación del 20%

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de. 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

2. Las demás condiciones y requisitos del CONCURSO DE MERITOS 012 DE 2025, se mantiene en los términos expresados y, por lo tanto, sólo se modifica de acuerdo a lo establecido en la presente adenda.

Dada en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio

Proyectó: [illegible]
Abogado Contratación